



MENDOZA

RESOLUCION 1269/2007 OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

Donación de sangre. Creación del programa de donación voluntaria y permanente de sangre "Tu sangre, mi vida", con el objeto de concienciar a la población acerca de la importancia de donar sangre.

Del 04/07/2007; Boletín Oficial 27/07/2007.

Visto: El Expte. N° 007433-C-2007, caratulado: "Coord. Hemoterapia de OSEP, creación Programa "Tu Sangre, Mi Vida" y

Considerando:

Que por la presente pieza administrativa la Coordinación de Hemoterapia de la OSEP prevé la creación del Programa de Donación Voluntaria Permanente de Sangre, denominado: "Tu sangre, mi vida" con el objeto de concientizar a la población sobre la importancia de tener sangre disponible, en cantidad suficiente y segura para responder a las necesidades de la comunidad y alentarla a donar en forma regular; sumándonos de esta manera al esfuerzo de otras entidades provinciales, nacionales e internacionales que promueven la donación voluntaria.

Que hasta el momento en Mendoza, como en el resto del país, la mayoría de los donantes son los denominados de "reposición", grupo integrado por familiares o amigos de aquel que por alguna circunstancia requiere de una transfusión.

Que es por ello, la intención de motivar e incentivar en las personas su compromiso y solidaridad a través de la donación voluntaria de sangre.

Que se pretende llegar a una población que es reticente y no tiene el hábito de donar voluntariamente sangre, a veces por desconocimiento y otras por temor.

Que una situación de catástrofe natural, que en el caso de nuestra provincia, podría tratarse de un terremoto o un aluvión, provocaría numerosas víctimas y requeriría de cantidades de sangre que no se cubrirían con la tasa actual de donantes.

Que el proyecto está basado en la necesidad de tener autosuficiencia, tanto en hemocomponentes como en hemoderivados, entendiéndose por estos, al plasma, glóbulos rojos, crioprecipitados y plaquetas; y gamaglobulina endovenosa, anti D y factor VIII, respectivamente.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias, en su artículo 40, incisos a y b.

El H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos resuelve:

Artículo 1° - Autorizar la creación del programa de donación voluntaria y permanente de sangre, denominado: "Tu Sangre, Mi Vida", destinado a concientizar a la población sobre la importancia de este tipo de donación voluntaria y permanente, con la finalidad de lograr la autosuficiencia y seguridad transfusional, el cual se desarrolla en Anexo I, formando parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Establecer como fecha de lanzamiento del programa "Tu Sangre, Mi Vida", el 11 de julio de 2007 y designar como responsable del mismo, a la Dra. Viviana Bacciedoni, Coordinadora de Hemoterapia de OSEP.

Art. 3° - Encomendar a la Dirección de Comercialización y Servicios al Afiliado, publique en el Boletín oficial lo resuelto e implemente los actos útiles necesarios para la difusión

correspondiente.

Art. 4° - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

Aprobado por Acta N° 26 - Sesión Ordinaria de fecha: 04-07-2007

ANEXO I

Objetivo general:

- Generar en nuestros afiliados una actitud altruista hacia la donación de la sangre entendiéndolo como un bien de la sociedad que vuelve hacia ella misma.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar acciones que permitan la difusión de la hemodonación.
2. Capacitar al personal tanto profesional como técnico.
3. Lograr contar con donantes voluntarios.
4. Obtener, por medio de intercambio con la Universidad de Córdoba, hemoderivados, para así optimizar el recurso material de la obra social.

Tal es el caso del factor VIII. OSEP tiene 23 pacientes registrados que en promedio requieren mensualmente de 12.000 unidades de este factor, cuyo costo aproximado es de \$ 2.000 cada 2.000 unidades. Esto genera una optimización del recurso tanto a nivel de resguardo de la salud como económico. (Se está realizando).

Beneficiarios

- Directos: pacientes que reciben transfusiones y potencialmente todos los mendocinos.
- Indirectos: personal de hemoterapia y médicos por su capacitación.

Localización física

- Se desarrollará en toda la provincia, iniciándose en el Gran Mendoza, donde los centros de referencia son los Servicios de Hemoterapia del Hospital El Carmen y Sanatorio Fleming. - Orrego.

